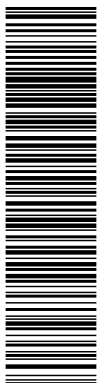


DOCUMENTO 000_NOTIFICACIÓN DECRETO: NOT Dec: 2024/4025 ID 6659085	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XELAE-5ZR8X-43XYP Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 9:32:28 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/08/2024 12:24	ESTADO FIRMADO 27/08/2024 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6659085_XELAE-5ZR8X-43XYP CF221BEA5593062B468049911C70F5928C59F357) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Contratación HMM

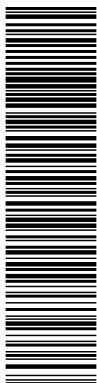
Comunico a Vd. que por Decreto de Alcaldía número 2024/4025, de 27 de agosto de 2024, se ha adoptado la resolución que literalmente le transcribo:

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON T-INNOVA INGENIERIA APLICADA SA DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION Y CONTROL DE ACCESOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. (EXPEDIENTE 2023/17)

ANTECEDENTES. -

1. Decreto de Alcaldía de 12 de julio de 2024, aprobando el expediente de contratación de un CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION Y CONTROL DE ACCESOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, por procedimiento negociado sin publicidad, comprensivo de las prescripciones técnicas de fecha 16 de abril de 2024 y el Cuadro de Características Particulares (CCP) de fecha 15 de marzo de 2024, redactados para realizar un contrato mixto de suministro y servicio, por un presupuesto base de licitación para los cuatro años de contrato de 62.437,32 €, incluido IVA, correspondiendo 51.601,08 € a la base imponible y 10.836,24 € al importe del IVA, al tipo del 21%, e invitar a participar a T-INNOVA INGENIERIA APLICADA SA, concediendo un plazo de diez días naturales a contar desde la fecha de la invitación escrita a través de la plataforma indicada en el perfil de contratante
2. En fecha 12 de julio de 2024 se remitió, a través de Vortal, invitación a participar a T-INNOVA INGENIERIA APLICADA SA.
3. Terminado el plazo de presentación, consta la presentación de plica por T-INNOVA INGENIERIA APLICADA SA.
4. En fecha 7 de agosto de 2024 se procedió a la apertura del sobre único, y la mesa de contratación de fecha 7 de agosto de 2024 acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de T-INNOVA INGENIERIA APLICADA SA (A64728918), por un precio máximo para los cuatro años de contrato de 62.437,32 €, incluido IVA, correspondiendo 51.601,08 € a la base imponible y 10.836,24 € al importe del IVA, al tipo del 21%, previo depósito de la garantía definitiva.
5. En fecha 8 de agosto de 2024 nº operación 320240004948, T-INNOVA INGENIERIA APLICADA SA (A64728918), ha depositado garantía definitiva por importe de 2.580,05 €.
6. Acta de la mesa de contratación de fecha 21 de agosto de 2024.
7. Fiscalización sobre la propuesta de adjudicación del expediente suscrita por el Interventor Accidental D. Manuel Rincón Carrasco en fecha 23 de agosto de 2024.

DOCUMENTO 000_NOTIFICACIÓN DECRETO: NOT Dec: 2024/4025 ID 6659085	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XELAE-5ZR8X-43XYP Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 9:32:28 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/08/2024 12:24	ESTADO FIRMADO 27/08/2024 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6659085_XELAE-5ZR8X-43XYP_CF221BEA5593062B68049911C70F5928C59F357), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



FUNDAMENTOS. -

Vistos los antecedentes expuestos, y la propuesta del concejal delegado, en virtud de las atribuciones que me están conferidas en la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el Decreto de Alcaldía número 2023/3355, de 23 de junio,

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Declarar válido el procedimiento negociado sin publicidad tramitado para contratar por procedimiento negociado sin publicidad de un contrato privado para la CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTION Y CONTROL DE ACCESOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA.

SEGUNDO. - Adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad tramitado para contratar por procedimiento negociado sin publicidad de un CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTION Y CONTROL DE ACCESOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, a T-INNOVA INGENIERIA APLICADA SA (A64728918), siendo el precio máximo para los cuatro años de contrato de 62.437,32 €, incluido IVA, correspondiendo 51.601,08 € a la base imponible y 10.836,24 € al importe del IVA, al tipo del 21%.

TERCERO. - Proceder a la firma del oportuno contrato administrativo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por parte del adjudicatario. La formalización del contrato deberá publicarse en el perfil de contratante.

Previo a la formalización deberá aportar la póliza de seguros de responsabilidad civil indicada en el apartado 19.2 del CCP

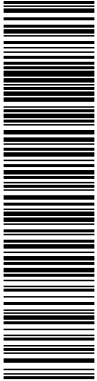
CUARTO. - Disponer el gasto máximo de 14.792,88 € para el suministro y 3.970,36 € para el servicio con cargo a las aplicaciones 02042-3429-62501 y 02042-3420-22712 respectivamente, y comprometer el gasto para el servicio por 11.911,11€ con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 7.940,75 € con cargo al presupuesto del ejercicio 2028, respectivamente, como gastos plurianuales, según lo establecido en el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para los gastos plurianuales.

QUINTO. - Notificar el acuerdo a los interesados y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

RECURSOS:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40, 112 y siguientes, y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

DOCUMENTO 000_NOTIFICACIÓN DECRETO: NOT Dec: 2024/4025 ID 6659085	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XELAE-5ZR8X-43XYP Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 9:32:28 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/08/2024 12:24	ESTADO FIRMADO 27/08/2024 12:24



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- a) recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- b) recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá utilizar asimismo cualquier otro recurso que estime pertinente.

LA OFICIAL MAYOR,
(Por encomienda por DA 2020/1820
Fdo.: Mónica Miriam Laborda Farrán
(firma electrónica al margen)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6659085 XELAE-5ZR8X-43XYP CF221BEA5593062B468049911C70F5928C59F357) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>